

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 2** *ADENDA de 22 de agosto de 2023, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación e Investigación, y el Ayuntamiento de Algete.*

REUNIDOS

De una parte, don José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería, mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, don Fernando Romo Raposo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algete, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno el 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Algete.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Según la cláusula décima del convenio, este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2023-2024 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil “Pasacalles”.
- Escuela Infantil “El Principito”.
- Casa de Niños “Garabatos”.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2023-2024 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2024.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 22 de agosto de 2023.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algete, Fernando Romo Raposo.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

ANEXO
Presupuesto inicial de aportaciones
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Algete
Curso escolar 2023-2024

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 276/2023, de 7 de febrero del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades.

	Centro	44.734 €	Plaza 0-1 años	7.268 €	Plaza 1-2 años	4.154 €	Plaza 2-3 años	2.907 €	Plaza 2º ciclo	2.325 €	Período HA	224 €
Casas de Niños	Centro 3-4 unid.	17.658 €	Plaza	1.471 €								

1.1. Escuelas Infantiles gestión indirecta:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas			Horario ampliado	Importe proyecto (%)	Cuotas usuarios (com + hor)	Coste contrato (%)	Aportaciones importe proyecto (2/1/79)		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años					Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	Importe
Pasacalles	1	8	16	40	52	108	216	100	526.730,00 €	28,30	139.780,08 €	73,46
Total	1	8	16	40	52	108	216	100	526.730,00 €	26,54	139.780,08 €	73,46

1.2. Casas de Niños:

	El Principito	Escolaridad	242,79 €	Horario ampliado	14,23 €

2. Sistema de financiación por precios de costes:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas			Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor) (%)	Cuotas usuarios (hor)	Coste contrato (%)	Aportaciones importe módulos		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años					Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	Importe
Garabatos	1	3	8	14	12	34				100	67.672,00 €	0
Total	1	3	8	14	12	34				100	67.672,00 €	0

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas			Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor) (%)	Cuotas usuarios (hor)	Coste contrato (%)	Aportaciones importe módulos		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años					Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	Importe
El Principito	1	8	16	41	51	108	160	100	313.479,32 €	3,90	19.060,80 €	93,92
Total	1	8	16	41	51	108	160	100	313.479,32 €	6,08	19.060,80 €	93,92

Total centros y servicios	Ayuntamiento	Aportaciones		
		Comunidad de Madrid	Importe	%
Curso escolar 2023-2024	151.919,92 €	597.120,52 €		
Ejercicio 2023	41.432,70 €	162.851,04 €		
Ejercicio 2024	110.487,22 €	434.269,48 €		
Aportación base mensual	13.810,90 €	54.283,68 €		

(03/15.160/23)

